



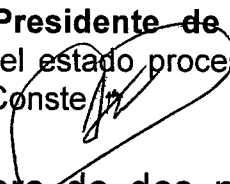
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2014, FORMA A-34

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL
PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

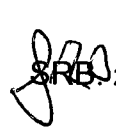
En México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste 

México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que el **Ministro Instructor Sergio A. Valle Hernández** se encuentra ausente; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **envíese este expediente al Ministro Luis María Aguilar Morales**, a efecto de que continúe la tramitación de este asunto, hasta en tanto el Ministro Instructor se reincorpore a sus actividades.

Cumplase. 

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

 SRB. 24

